FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2021 17:37:48 -05:00

Cajamarca, 06 de Octubre del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000356-2021-GRC-GR

VISTOS:

El memorando N° D00260-2021-GRC-GR de fecha 06 de octubre de 2021; proveído N° D001064-2021-GRC-DRAJ de fecha 06 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando N° D00260-2021-GRC-GR de fecha 06 de octubre de 2021, el Gobernador Regional, dispone se proyecte Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se encarguen las funciones del cargo, del 11 al 13 de octubre del año en curso, en favor de la Vicegobernadora Regional Lic. Angélica Bazán Chávarry, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en la Capital de la República;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley Nº 27783; Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902; D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del Despacho del Gobernador Regional en la persona de la Vicegobernadora Regional, Lic. Angélica Bazán Chávarry, del 11 al 13 de octubre del año en curso, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en la Capital de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

FIRMA DIGITAL
V°B°
Firmado digitalmente por MUÑOZ PERALTA Hugo Miguel FAU 20453744168 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 15:20:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **GJX8JFA**